

Veinte Años de Themis

Alicia Herrera Rivera *

Introducción

En esta introducción tengo la intención de describir por qué fue necesario crear THEMIS y para esto, me tengo que remontar al momento en que un grupo de mujeres profesionales de distintas especialidades comenzamos a desempeñarnos en el PRIMER CENTRO DE INFORMACIÓN A LAS MUJERES que se creó en Fuenlabrada. El Alcalde, de esta ciudad dormitorio, comprendió que la situación de las mujeres había cambiado profundamente y que se requería ponerlas al tanto del cambio de sus derechos en el nuevo ordenamiento jurídico.

Así llegamos a ejercer nuestras profesiones en este Centro y así, también llegamos a conocer, cada una por su especialidad, el problema de los malos tratos a mujeres por sus parejas o esposos; al mismo tiempo nos fuimos enterando de la indefensión en que se encontraban frente a la pasividad de los Órganos del Estado encargados de velar por la seguridad y los derechos de todas las PERSONAS, sin excepción: la Policía y el Sistema Judicial.

He de reconocer que enfrentarnos a este problema que cada día nos parecía más

grave y extendido a toda España, nos llenaba de angustia y había días en que viajando todas, en el mismo coche, llegábamos a la puerta del Consultorio y queríamos regresar a Madrid porque no nos atrevíamos a enfrentar las señoras que nos esperaban en la puerta con su problema que no podíamos resolver.

“...nos fuimos enterando de la indefensión en que se encontraban frente a la pasividad de los Órganos del Estado encargados de velar por la seguridad y los derechos de todas las PERSONAS, sin excepción...”

Un buen día dijimos ¡BASTA! vamos a denunciar lo que ocurre en este país; vamos a crear una Asociación para tener una institución que nos permita llegar con nuestras denuncias a todas las autoridades responsables. Y a esa asociación le llamamos “Comisión de investigación de malos tratos a mujeres”.

*D.^a Alicia Herrera Rivera es Fundadora y Presidenta Honoraria de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

Crear la asociación y ponerle ese nombre fue un acierto: nos abrió muchas puertas y nos permitió que el Ministerio del Interior ordenara una encuesta, que nos entregó; una cifra escalofriante de denuncias en trece ciudades de España: 16.070 en el año 1984.

Las denuncias se extendieron a todas las autoridades y con ayuda del Defensor del Pueblo, Don Joaquín Ruiz Jiménez, conseguimos que la Comisión fuera recibida en el Senado en una sesión plenaria en que se escucharon nuestras denuncias lo que provocó un verdadero estallido. Todos los Senadores manifestaron desconocer completamente lo que ocurría con las mujeres; “escalofriante”, dijeron.

A raíz de esta sesión se creó una PONENTIA para la investigación de esta “lacra social”, como la denominaron, y en el año 1989 fui invitada nuevamente a declarar y en mayo del mismo año a asistir a la sesión en que el Senado en pleno aprobó por unanimidad de todos los partidos políticos el Informe de la Ponencia.

Para mí fue emocionante leer este Informe que recoge tantas de las quejas que expresaba en mis comparencias como cuando manifiestan: *“que es necesario romper la cadena de la violencia dentro del ámbito familiar, ámbito en que se socializan los seres humanos, si queremos asegurar una sociedad más democrática y más pacífica, donde los derechos de los individuos sean respetados. El problema del maltrato doméstico deja de pertenecer así al ámbito privado y pasa a ser un asunto de primera importancia en el ámbito de lo público, en el ámbito de las relaciones sociales de nuestra sociedad”*. *Diario de sesiones del Senado*¹.

1. Sesión plenaria 122 de 24 de Mayo de 1989. III legislatura.

El Informe aludido, propuso medidas muy importantes para abordar este problema desde una perspectiva multidisciplinar, que se dividió en diversos campos:

- ◆ Conocimiento e investigación de la dimensión y problemática de los malos tratos a las mujeres dentro de la familia;
- ◆ Prevención de los malos tratos;
- ◆ Atención policial y judicial a las mujeres víctimas de malos tratos;
- ◆ Servicios sociales.

Además como consecuencia de él se tipificaron los delitos de “Malos Tratos Habituales” y “Abandono de Familia, por no pago de pensiones alimenticias”.

Nacimiento de Themis

“La Libertad – dice Montesquieu – depende de la tranquilidad de espíritu que nace de la opinión que tiene cada uno de su seguridad. Y para que exista la Libertad, es necesario que el gobierno sea tal que ningún ciudadano pueda temer nada de otro”².

El recorrido por las ciudades españolas y el intercambio de experiencias con las abogadas y las mujeres que se interesaban, no sólo por escuchar las charlas o conferencias, sino también por participar en los coloquios que se celebraban a continuación de las intervenciones, me permitió constatar que no bastaba con la campaña de denuncias que venía haciendo la Comisión. **Era absolutamente necesario contar con una red de abogadas que defendiera a las mujeres desprotegidas**

2. Charles Louis Montesquieu. SARPE 1984.

“ La Libertad – dice Montesquieu – depende de la tranquilidad de espíritu que nace de la opinión que tiene cada uno de su seguridad. Y para que exista la Libertad, es necesario que el gobierno sea tal que ningún ciudadano pueda temer nada de otro.”

que en tantos lugares eran sometidas a la violencia psicológica y física.

En diciembre de 1987 se celebró en Madrid un congreso que se tituló “LA JUSTICIA TIENE SOLUCIÓN”, organizado por la Asamblea de Gentes del Derecho del Estado Español. En él participaron más de mil quinientos importantes juristas: abogados, jueces y tratadistas. Decidí concurrir sin llevar a discusión los temas de la mujer. Presenté una comunicación sobre la Estructura del Poder Judicial.

Durante tres días se discutió en profundidad el tema. Después de la sesión plenaria hubo una cena y las letradas que trabajábamos en derecho de familia nos sentamos en la misma mesa.

En medio de los comentarios, constatamos que la palabra “mujer” no se había pronunciado en ningún momento, como si las mujeres estuvieran en la misma situación que los hombres al momento de reclamar derechos ante la Justicia. Concluimos, una vez más, que los derechos de las mujeres sólo los podíamos defender las abogadas y que no podíamos eludir esa responsabilidad. En esa misma mesa acordamos crear una asociación de mujeres juristas. La llamamos “THEMIS” -la diosa de Justicia griega- y redactamos sus objetivos. Me eligieron presidenta; prontamente obtuvimos la personalidad jurídica y empezamos a trabajar.

La Asociación se planteó como *OBJETIVO ÚNICO: lograr que se hicieran realidad los principios constitucionales que imponen a “los poderes públicos el promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos fueran reales y efectivos”; y el que “todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de Jueces y Tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos”*. Hacia la consecución de esos objetivos se dirigió fundamentalmente nuestra acción.

Desde el comienzo, dimos pasos muy importantes.

Subvencionadas por el Ministerio de Asuntos Sociales:

- 1.- Dimos Asesoría Gratuita para las mujeres;
- 2.- Creamos Seminarios de práctica jurídica para transmitir a las estudiantes de último año de carrera de derecho y a abogadas recién colegiadas, toda la experiencia que habíamos adquirido defendiendo a las mujeres en este período. Dimos clases prácticas en materia civil, penal, laboral y constitucional. Todavía se dan estos seminarios en Madrid, Alicante, Barcelona, Palma de Mallorca y Castilla-La Mancha.

La mayoría de las letradas, que pasaron por los Seminarios, se integraron a Themis y

“ En enero del 2000 el Ministerio de Asuntos Sociales seleccionó a Themis para recibir la “Cruz de Plata de la Solidaridad Social”, distinción que desde siempre ha sido entregada por la Reina.”

participan en los diversos programas que se van desarrollando.

3.- Tomamos contactos con abogadas de toda España para dar vida a la reforma penal, que habíamos conseguido, que tipificó el *Delito de Abandono de Familia por el no Pago de Pensiones Alimenticias*. Los Jueces se resistían a aplicar esta norma de diversas formas.

Después de un año, estudié todas las causas que llevamos en toda España e hice una denuncia ante el Consejo General del Poder Judicial. Personalmente, el 30 de diciembre de 1992, llevé la denuncia al Consejo, acompañada de fotocopia de todas las resoluciones dictadas en más de 100 causas que demostraban la actitud de los Jueces ante las querellas. En primera página, el diario *El País* dió la información.

De esta denuncia, y estando yo en Alicante, me ubicó Radio Nacional de España a fin de entrevistarme.

Los vocales del Consejo General del Poder Judicial, D. Alberto Belloch y D.^a Maria Teresa Fernández de la Vega, me citaron a

una entrevista para preguntarme si estaba de acuerdo en que celebráramos unas Jornadas para analizar las Crisis Matrimoniales y la Problemática Judicial, Civil y Penal que ellas desatan. Se invitó a magistrados, catedráticos, fiscales y abogadas de la Asociación de Mujeres Juristas Themis. Durante tres días expusimos nuestras razones, análisis y conclusiones en las sesiones que se celebraron en la Sala Plenaria del Consejo General.

Por razones particulares en el año 1993 regresé a Chile y debí dejar la Presidencia de Themis. Sin embargo, mis compañeras, aparte de modificar los Estatutos para crear y otorgarme el cargo de Presidenta Honoraria, me han considerado en todas las circunstancias en las que han estimado que mi presencia es necesaria para la Asociación.

Así, en 1995, viajé en nombre de Themis, con la entonces vicepresidenta, María Durán, a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing.

Asistí a los Congresos Estatales de Mujeres Abogadas de 1994 y de 1995.

Me sucedieron en la presidencia Carmen Pujol, María Durán, Ángela Alemany y Altamira Gonzalo quienes han continuado con gran entusiasmo el trabajo que iniciamos en esa cena del Congreso de las Gentes del Derecho.

Se puede decir que Themis ya luce vestidos largos y entró en sociedad. La obra que han realizado las colegas que continuaron es muy grande. Sin embargo, han sido de una lealtad poco común por no olvidarse de mí y por reconocer mi esfuerzo y mi interés por mejorar la Justicia para las mujeres.

Cuando abrieron una página en Internet publicaron un trabajo que yo había escrito, hace unos años, "Así Nació Themis". Cuando entré a Internet tuve la enorme sorpresa de ver ese documento publicado con una nota: "Alicia Herrera. Primera Presidenta de Themis".

En enero de 2000 el Ministerio de Asuntos Sociales seleccionó a Themis para recibir la "Cruz de Plata de la Solidaridad Social", distinción que desde siempre ha sido entregada por la Reina. Mis compañeras, en un gesto que siempre agradeceré, comunicaron a las autoridades pertinentes que yo era la persona que debía recibir el homenaje. María Duran me llamó para comunicármelo y yo le reclamé: "No, María, tú tienes que recibirlo; tú has hecho progresar mucho a la Asociación, mucho más que yo". Ella me replicó: "Alicia, tú eres la semilla". En ese momento, me estaba brindando el mayor homenaje que yo podría recibir.

THEMIS sigue luchando por obtener Justicia para las mujeres, las madres de España, mujeres que paren los hombres y las mujeres (100% de los españoles) que los amamantan en la primera edad y que los socializan transmitiéndoles su lenguaje, sus conocimientos, sus creencias, sus temores, sus angustias o su alegría de vivir, sus cantos y que los preparan para su vida. A esa persona estamos protegiendo para que tenga fuerzas para desarrollar sus actividades con alegría transmitiéndosela a sus descendientes.

La mujer maltratada, que sufre violencia de parte de su marido o pareja - la hemos visto - vive atemorizada, le han destrozado su seguridad y su fuerza, tiene miedo, ha perdido su autoestima, no se atreve a tomar decisiones por su cuenta; ha vivido solitaria

“ Sabemos que hasta hace muy poco tiempo el marido era utilizado - por los que han tenido poder para legislar dándole los instrumentos jurídicos - para gobernar la vida de las mujeres, sus hijos y sus bienes. ”

y muda para no exhibir la vergüenza que sufre por soportar los malos tratos. Por diversas razones, no puede separarse de su marido que la ha amenazado con matarla si se va de su casa; no sabe cómo ganar dinero para criar a sus hijos y, muchas veces por ellos, por esa miseria que le da el maltratador, aguanta y se calla.

Themis ha colaborado con el Gobierno y con el Congreso aportando su experiencia y su conocimiento de esta lacra, que llevamos 20 años tratando de eliminar, a fin de que la sociedad pueda vivir en armonía y que los niños - que nacen sin saber nada - y que en este proceso de socialización pueden aprender de sus padres y de los mayores con quienes viven, el respeto a las emociones, la solidaridad, el amor o a defenderse como puedan de las agresiones que se acostumbran a recibir desde que nacen y aún antes.

Sabemos que hasta hace muy poco tiempo el marido era utilizado - por los que han tenido poder para legislar dándole los instrumentos jurídicos - para gobernar la vida de las mujeres, sus hijos y sus bienes. El Código Civil sin escrúpulos al regular

“...han cambiado las leyes pero algunos jueces no están preparados para soportar una legislación que les obligue a castigar a un hombre que da un bofetón a su esposa, incluso si se le pasa la mano y a causa de esta agresión su esposa pierde dos dientes de mujer, que al parecer son menos valiosos que los de los hombres.”

las normas que rigen las relaciones de la pareja humana desnaturalizó el derecho privado, acercándose en forma alarmante al derecho público donde siempre hay una situación de imperio, de autoridad, de fuerza. Llegó al extremo de conceder al marido el derecho a la obediencia de su mujer a lo que él pidiera, derecho de que no ha gozado nunca ninguna autoridad en la vida democrática. Esa falta de control aceptada por los jueces, hasta hoy día, es una de las razones por las cuales los maridos o parejas se permiten golpear y hasta matar a las mujeres.

Legalmente, hoy día en España la mujer no debe obediencia al marido y la relación de la pareja humana está reglamentada de modo de reconocer la igualdad entre los cónyuges. Sin embargo, al parecer todavía son muchos los jueces que están encariñados con las leyes antiguas que

obligaban a la mujer a obedecer al marido. Si bien no pueden obligarlas a obedecer como era antes, en compensación, no castigan al marido que *“a lo mejor, con razón, ha castigado a su mujer”*. Así quedamos en paz.

En resumen, han cambiado las leyes pero algunos jueces no están preparados para soportar una legislación que les obligue a castigar a un hombre que da un bofetón a su esposa, incluso si se le pasa la mano y a causa de esta agresión su esposa pierde dos dientes, que al parecer son menos valiosos que los de los hombres.

Los jueces no tienen ninguna limitación para imponer el pago de intereses a los que no pagan en su tiempo sus deudas con el Banco, y sin embargo, nunca encontré a un Juez que estimara que debe hacer pagar intereses a las esposas o a los hijos a quienes les debe por orden judicial miles de euros. Por eso hubo que tipificar el delito de abandono de familia tan resistido en un comienzo por los Jueces.

THEMIS se creó para conseguir la protección de las mujeres que son agredidas, maltratadas, insultadas, golpeadas, no respetadas por el marido. Ese ha sido un objetivo básico. ¡Ha cumplido 20 años de actividad intensa y como somos muchas y tenemos razón vamos a seguir luchando!

Creemos, como Aristóteles y Platón, que **“LA JUSTICIA ES EL FIN DEL ESTADO”** y la perseguiremos para las mujeres, no sólo porque ellas tienen derecho, sino porque la sociedad ya no puede resistir más tanta violencia que tiene, en gran parte, su origen en esos niños y niñas que viven y se crían con un padre agresivo y una madre destrozada. ☐